



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01026209- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Gabriela Milone en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Hermenéutica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. María Gabriela Milone reviste como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Hermenéutica, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación el 14 de septiembre de 2024;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Profesora María Gabriela MILONE**, legajo 40861, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, de la cátedra Hermenéutica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023** (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. Ana Levstein – Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María Gabriela MILONE**, legajo 40861, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Hermenéutica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS